

RESOLUCIÓN 123E/2021, de 24 de junio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de "SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE PROFESIONALES DE LA CULTURA 2021 (PLAN REACTIVAR NAVARRA)"

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-2757-2021-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura y Deporte Servicio de Acción Cultural Sección de Iniciativa Cultural e Innovación Tfno.: 848.42.46.73-- Fax: Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA Correo-Electrónico: <a href="mailto:iniciativacultural@navarra.es">iniciativacultural@navarra.es</a>

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE PROFESIONALES DE LA CULTURA 2021 (PLAN REACTIVAR NAVARRA)
Normas de aplicación:	LEY FORAL 11/2005, DE 9 DE NOVIEMBRE, DE SUBVENCIONES Y LAS BASES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN
Plazo presentación solicitudes:	-

Mediante ORDEN FORAL 9E/2021, de 1 de marzo, de la Consejera de Cultura y Deporte, se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de "Subvenciones a Asociaciones de Profesionales la Cultura 2021 (PLAN REACTIVAR NAVARRA)".

Concluido el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de "Subvenciones a Asociaciones de Profesionales la Cultura 2021(PLAN REACTIVAR NAVARRA)", y una vez analizadas las cuatro solicitudes recibidas, se admiten para ser valoradas por la comisión, al cumplir los requisitos exigidos, las presentadas por:

- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORAS Y PROFESIONALES DEL AUDIOVISUAL DE NAVARRA NIF G71057657.
- ASOCIACION NAVARRA INDUSTRIA MUSICAL NIF G71401681
- ESCENA NAVARRA – NAFARROAKO ESZENA NIF G71 395586
- ASOCIACIÓN ONDAREZAIN NIF G71330211

La comisión, nombrada por Resolución 98E/2021, de 28 de mayo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, ha establecido la puntuación de todas y cada una de las solicitudes admitidas, recogido en acta de dicha comisión:

Asociaciones	Proyecto	Puntos
NAPAR	<i>Memoria descriptiva 2021</i>	<b>63,00</b>
ANAIM	<i>Memoria descriptiva 2021</i>	<b>50,03</b>
ESCENA NAVARRA	<i>Plan estratégico 2020-2021</i>	<b>58,24</b>
ONDAREZAIN	<i>Acciones de Comunicación y Digitalización</i>	<b>26,13</b>



CSV: 3F98CB242653F9F4

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-24 11:59:07

La citada comisión propone, de conformidad con lo establecido en el punto 8 de las bases reguladoras, conceder una subvención a las entidades cuyo proyecto ha obtenido al menos 50 puntos, de los cuales, al menos 33 puntos deberán haber sido obtenidos en el apartado "Calidad de la propuesta (sobre 65 puntos). En consecuencia, la Asociación Ondarezain no llega a los límites exigidos para obtener la ayuda solicitada.

La Sección de Iniciativa Cultural e Innovación asume el dictamen de la comisión evaluadora, procediendo a la adjudicación de las ayudas. En el proceso de adjudicación se evidencia que la dotación económica de la convocatoria (50.000 €) resulta insuficiente para atender las solicitudes de ayuda de las entidades que han alcanzado las puntuaciones mínimas exigidas (52.066 €). Así, conforme a lo establecido en el punto 7.3 de las bases reguladoras, procede la aplicación del prorrateo del crédito disponible atendiendo al método de cálculo recogido en dicho punto.

En el cuadro siguiente se incluyen los presupuestos iniciales presentados por las entidades, las cifras de ayuda solicitadas y sus porcentajes, así como las ayudas concedidas y sus porcentajes, tras aplicar el prorrateo.

Solicitante	Presupuesto aceptado (€)	Ayuda solicitada (€)	Porcentaje	Ayuda concedida	Porcentaje concedido
<b>NAPAR</b>	42.944,00 €	30.000,00 €	69,86%	27.934,00 €	65,04%
<b>ANAIM</b>	15.380,00 €	10.766,00 €	70,00%	10.766,00 €	70,00%
<b>ESCENA NAVARRA NAFARROAKO ESZENA</b>	16.205,00 €	11.300,00 €	69,73%	11.300,00 €	69,73%



CSV: **3F98CB242653F9F4**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-24 11:59:07



En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el DECRETO FORAL 273/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Deporte.

**RESUELVO:**

1. Conceder las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-2757-2021-000001	G71057657	ASOCIACION DE PRODUCTORAS Y PROFESIONALES DEL AUDIOVISUAL DE NAVARRA	G/A20002/4816/334103	2021	27.934,00
0011-2757-2021-000002	G71401681	ASOCIACION NAVARRA INDUSTRIA MUSICAL	G/A20002/4816/334103	2021	10.766,00
0011-2757-2021-000003	G71395586	ESCENA NAVARRA-NAFARROAKO ESZENA	G/A20002/4816/334103	2021	11.300,00

2. Denegar las siguientes solicitudes:

Num Exp	NIF	Nombre
0011-2757-2021-000004	G71330211	033ASOCIACION ONDAREZAIN

3. Esta resolución será notificada a cada solicitante.

4. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 24 de junio de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA  
Ignacio Apezteguía Morentin

